



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Auditoría
Interna

MANUAL DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FEBRERO 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. VALORES	5
2. PRINCIPIOS	6
3. COMPROMISOS ÉTICOS.....	7



AI-DO-004

MANUAL DE ÉTICA DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP

El Auditor Interno del Ministerio de Educación Pública, en uso de las facultades conferidas por los artículos 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y 23 de la Ley General de Control Interno, y considerando:

I.- Que el marco legal que rige la actividad de la Auditoría Interna se fundamenta en: la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, Ley General de Control Interno N° 8292, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422, su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 32333, y sus reformas, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 34427 y sus reformas.

II.- Que la Contraloría General de la República emitió Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-64-2014, del 11/08/2014, Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014. Que en lo particular señala:

104. Ética profesional

01. La organización de auditoría debe establecer y poner en práctica principios y valores que orienten la actuación diaria de su personal.

02. Los participantes en el proceso de auditoría en el sector público deben observar las normas éticas que rigen su profesión, que se caracterizan por valores como integridad, probidad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia y excelencia, sin perjuicio de otros valores que la organización a la que pertenecen promueva para guiar su actuación.

III.- Que es de aplicación las “*Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores Públicos en General*”, así como toda la normativa de calidad aplicable en el desarrollo de sus funciones, emitidas por el Órgano Contralor. N° D-2-2004-CO, Gaceta N° 228 de 22 de noviembre del 2004.

IV.- Que la Auditoría Interna es parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y su acción fiscalizadora requiere ser reforzada conforme con el marco legal y técnico que regula su gestión, en defensa del interés público; por lo que es necesario que disponga de un Manual de Ética interno, acorde con la normativa que rige su actividad.

V.- Que la labor de la auditoría incluye el velar por el cumplimiento de la normativa que rige la función de auditoría interna, tales como los respectivos Códigos de Ética de los Colegios Profesionales a los cuales pertenecen los funcionarios de auditoría y las demás leyes de la República, en cuanto se relacionen con el desempeño de sus funciones.

VI.- Que el “*Manual de Ética y Conducta del Ministerio de Educación Pública*”, aprobado por la señora Ministra de Educación según Oficio No. DM-1550-12-2019 de fecha 13 de

diciembre 2019 señala como objetivo: “*Establecer el marco ético de este ministerio, en el cual declara los principios y valores éticos que deben prevalecer en el Ministerio de Educación Pública, por tanto, se asume como fundamento para guiar el accionar de la institución, las conductas y el correcto proceder, en el cumplimiento de las funciones de quienes en ella laboramos*”.

VII.- El propósito del Manual de Ética de la Auditoría Interna del MEP es establecer el marco ético en el cual declara los principios y valores éticos que deben prevalecer conforme al “*Manual de Ética y Conducta del Ministerio de Educación Pública*”.

Por tanto,

RESUELVE:

Emitir el siguiente “*MANUAL DE ÉTICA DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP*”.

INTRODUCCIÓN

Los funcionarios de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, acorde con los fines y principios establecidos en la normativa que rige el accionar de la actividad de Auditoría Interna en el sector público, se comprometen a asumir los valores que en el ámbito institucional e individual han sido definidos para todos los funcionarios.

En términos generales, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.

Particularmente, la auditoría en el sector público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de la hacienda pública, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, los niveles de economía, eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de dichos recursos, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.

Como complemento, se establecen en este documento los valores, principios y reglas de conducta fundamentados en las Normas Generales de auditoría para el Sector Público, Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General y otras normas relacionadas propiamente con la actividad de auditoría interna.

1. VALORES

Un funcionario de auditoría se distingue por ciertas características inherentes, como son a) habilidades obtenidas por educación y entrenamiento; b) aceptación de obligaciones para con los auditados y la sociedad como un todo; c) un punto de vista fundamentalmente objetivo en todas las tareas delegadas; y d) rendición de servicios profesionales, con un alto nivel de comportamiento y ejecución, que responde a valores tales como:

- a) **Responsabilidad:** Siempre debe aceptar una responsabilidad personal e ineludible por los trabajos que ha llevado a cabo o que han sido realizados bajo su dirección, debe responder ante los órganos de control, por sus faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil o penal. Los objetivos del funcionario de auditoría deben estar dirigidos a brindar sus servicios con el más alto nivel de profesionalismo, con el propósito de obtener el mayor nivel de ejecución y, en general, para satisfacer y cumplir los requisitos de interés público. Estos objetivos exigen satisfacer cuatro necesidades básicas:
 - Credibilidad en la información y sistemas de información.
 - Profesionalismo reconocido por los auditados e interesados en los productos.
 - Óptima calidad al brindar los servicios profesionales llevados al más alto nivel de ejecución.
 - Confianza en que las normas de ética gobiernan la prestación de dichos servicios o su desempeño.
- b) **Lealtad:** Debe ser un individuo fiel en base a sus acciones o comportamiento, una persona leal es aquella que se caracteriza por ser dedicada, y cumplidora. Lealtad es sinónimo de nobleza, rectitud, honradez, honestidad, entre otros valores morales y éticos.
- c) **Respeto:** Debe ser una persona respetuosa, que es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.
- d) **Honestidad:** Ser honesto, valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo. Una persona que actúa con honestidad lo hace siempre apoyada en valores como la verdad y la justicia, y no antepone a estos sus propias necesidades o intereses. En este sentido, es una persona apegada a un código de conducta.
- e) **Compromiso:** Cumplir con sus obligaciones, con aquello que se ha propuesto o que le ha sido encomendado. Es decir que vive, planifica y reacciona de forma acertada para conseguir sacar adelante un proyecto.
- f) **Disciplina:** Ser capaz de poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de tareas y actividades cotidianas, como en sus vidas en general. Compromiso con los horarios establecidos, tanto para la entrada y salida como en los tiempos de descanso de desayuno y almuerzo, con “*Directrices sobre la vestimenta para los funcionarios de la Auditoría Interna del MEP*” y con la asistencia a las convocatorias de reuniones.

2. PRINCIPIOS

Para lograr los objetivos, los funcionarios de la Auditoría Interna se comprometen con los siguientes pilares como principios de su labor:

- a) **Experiencia:** Reconocer la necesidad de estar debidamente capacitados en el campo en que se desenvuelven.
- b) **Objetividad:** Exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado, hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes que forman sus juicios, fomentando la imparcialidad, la honestidad y el cumplimiento de las funciones asignadas.
- c) **Integridad:** Personas con valores y cualidades de quienes tienen entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar, por lo tanto, es un principio inherente a un funcionario de auditoría.
- d) **Independencia:** Estar libres de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de sus labores, sin dejarse persuadir o intimidar, tener libre criterio y evitar que la influencia de terceras partes obstaculice su objetividad.
- e) **Competencia y debido cuidado profesional:** En la realización de sus labores aplicar el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios para que los servicios de la auditoría interna estén ajustados a la normativa y con la calidad requerida.
- f) **Confidencialidad:** Respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgar información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- g) **Equidad o igualdad:** Acatar los principios de derechos humanos que exigen tratar a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.
- h) **Legalidad constitucional:** Respetar el principio que exige someter toda actuación pública al ordenamiento jurídico.
- i) **Regularidad:** Las operaciones y actos administrativos que se ejecuten en la Auditoría Interna deben asentarse en registros confiables, completos y actualizados.
- j) **Eficiencia:** Las funciones que se ejecutan en la Auditoría Interna deben procurar el maximizar los resultados ante la escasez de fondos y recursos; los objetivos de trabajo deben cumplirse al menor costo posible.
- k) **Eficacia:** Las funciones de la Auditoría Interna deben buscar, adecuar y concretizar las políticas públicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.
- l) **Austeridad:** Procurar la asignación, adquisición, conservación e inversión de los recursos y fondos públicos, orientados a la satisfacción plena del interés público, según el mandato del Estado Social de Derecho, y al uso racional de éstos.
- m) **Transparencia:** La rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder, y el cumplimiento de las funciones a la Auditoría Interna, se haga de cara a los administrados.
- n) **Probidad:** Trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado, con rectitud y buena fe en el uso de las facultades que confiere la ley.

- o) **Liderazgo:** Promover y respaldar con sano liderazgo y ejemplo los principios antes indicados.
- p) **Credibilidad:** El funcionario de Auditoría vela porque en todas sus actuaciones, prevalezcan siempre los más altos valores morales y las normas legales, profesionales y técnicas actuales y reconocidas generalmente. Actuar de manera consistente con la buena reputación y se aparta de cualquier comportamiento que pudiera desacreditar a una persona o profesión. Cuida las relaciones con sus colaboradores, colegas, usuarios, de tal manera que siempre enaltezca la dignidad y el espíritu de grupo.

3. COMPROMISOS ÉTICOS

Al respecto, se destacan las siguientes conductas:

- a) Mantener su independencia con respecto a las unidades, órganos y entidades fiscalizadas y otros grupos de interés externos. Esta independencia incluye tanto la de hecho como la percibida.
- b) Evitar:
- Intervenir en cualquier asunto en el cual tengan algún interés personal o familiar, directo o indirecto, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad; lo anterior incluye relaciones personales, financieras o participación político electoral.
 - Fiscalizar cualquier unidad, departamento o dirección, cuando el funcionario o sus familiares en el grado indicado, hayan trabajado en los últimos dos años en esas dependencias.
- c) Presentar bajo fe de juramento, dos declaraciones anuales en el mes de mayo, una “*Declaración y Compromiso de Independencia*” en la que indicarán las áreas sujetas a la competencia de la Auditoría Interna en las cuales se apartarán, por darse conflicto de intereses, por tener parientes (hasta tercer grado inclusive), por haber laborado en instancias del MEP o laborado en docencia universitaria, o por cualquier otro motivo.
- d) Rechazar regalos o gratificaciones que pueden interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad; lo anterior, sin perjuicio del deber de denunciar ante la Dirección cualquier sospecha o intento de influir sobre los resultados por parte del auditado.
- e) Evitar relaciones inconvenientes con el personal de la entidad, dependencia fiscalizada u otras personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad de actuar.
- f) Evitar, la utilización del cargo que ocupa en la Auditoría Interna con propósitos privados o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e independencia.
- g) Garantizar en todas sus actuaciones el interés público, procurar la preservación del patrimonio ministerial y denunciar ante la autoridad competente cualquier actividad o situación contraria al manejo correcto de los recursos públicos.
- h) Ejecutar el trabajo con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiera, y aplicar todo su esfuerzo para el mejor desempeño de sus funciones.

- i) Cumplir con la mayor diligencia y buena voluntad las órdenes e instrucciones de sus jefes, relativas al servicio y a los deberes del puesto que desempeña.

3.1 Relaciones con los usuarios internos o externos:

Atender las necesidades de los usuarios internos o externos por ser la razón de ser de la Auditoría Interna, en la cual destacan las siguientes conductas:

- a) Dar a nuestros usuarios un trato diligente, servicial, cortés, respetuoso e igualitario; procurando identificar y comprender sus necesidades y realidades para brindarles atención debida y oportuna.
- b) Cumplir con los horarios establecidos y coordinar con nuestros compañeros y compañeras para garantizar la atención oportuna a nuestros usuarios.
- c) Rechazar y no incurrir en conductas de acoso sexual o laboral o cualquier otro tipo de conducta que menoscabe la integridad de nuestros usuarios.
- d) Buscar oportunidades y aprovechamos las que ofrezca la institución y la Auditoría Interna, para desarrollar nuestras habilidades de aprendizaje y mejorar nuestra capacidad profesional y laboral en procura de un buen servicio a nuestros usuarios.
- e) Mantener una buena imagen tanto en la presentación personal como en la actitud.
- f) Poner a disposición de los usuarios información de fácil comprensión y de fácil acceso según corresponda.
- g) Atender las llamadas telefónicas con amabilidad y colaborar, cuando sea necesario, con responder las llamadas que entran a otros teléfonos de mi Unidad o Área e informamos a nuestros compañeros y compañeras de las llamadas telefónicas que les hemos atendido.
- h) Brindar información que sea de naturaleza pública en forma clara, completa y correcta con lenguaje de fácil entendimiento y los servicios de forma accesible para el adecuado ejercicio de los derechos del usuario.
- i) Proporcionar un trato justo e imparcial orientado siempre por el espíritu de servicio y con productos de alta calidad.
- j) Fortalecer la simplificación y estandarización de los procedimientos de la Auditoría Interna a fin de reducir los tiempos de respuesta y agilizar la prestación de servicios.
- k) Contribuir a fortalecer la cultura de equidad de género en lo interno de la Auditoría Interna, en la prestación de servicios y en el ámbito institucional.

3.2 Compromisos éticos de la Dirección de Auditoría Interna:

- a) Proporcionar un ambiente de trabajo que sea profesional y de apoyo.
- b) Proporcionar a las personas bajo su dirección un claro sentido de los deberes de su puesto de trabajo, los procedimientos de evaluación de desempeño, y el acceso a las políticas y procedimientos relevantes.
- c) Ejercer un juicio adecuado e iniciativa en el desempeño de funciones, teniendo en cuenta el alcance de las áreas de autoridad y responsabilidad asignadas a cada funcionario.
- d) Fortalecer el liderazgo de la Auditoría Interna por la solvencia técnica del personal y promoción de la cultura democrática.
- e) Procurar la mejora continua de la productividad y el servicio, conforme a las necesidades del usuario interno y externo y los avances de las tecnologías.

- f) Promover que el reclutamiento y selección de personal contemple la valoración en materia ética.
- g) Procurar condiciones físico-estructurales y ambientales de las áreas de servicio adecuadas y seguras.

3.3 Compromisos éticos de las Jefaturas

Los cargos de jefaturas poseen mayores responsabilidades, motivo por el cual, además de los compromisos del personal, asumen los siguientes:

- a) Utilizar la comunicación interna como una herramienta de gestión y canal idóneo entre las direcciones, las jefaturas y personal a cargo.
- b) Asegurarse que las actividades de auditoría busquen la satisfacción del interés general, sin la menor consideración del provecho personal.
- c) Los intereses y relaciones privadas que puedan comprometer el ejercicio desinteresado de las funciones deben ser revelados de manera apropiada, como garantes de transparencia y correcta gestión.
- d) Comportarse con integridad y asumir la responsabilidad de organizar sus asuntos privados para evitar los conflictos de interés o pongan en riesgo su imparcialidad, independencia o que puedan generar dudas razonables acerca de su objetividad.
- e) Ser imparciales en la realización de sus funciones, como medio para asegurar su efectivo cumplimiento y la satisfacción del interés general.
- f) Ser referencia de ejemplaridad ética en la actuación y en el ejercicio de sus funciones para todo el personal de la Auditoría Interna conforme a la observancia de este marco ético.
- g) Promover un ambiente laboral ético, al respaldar con liderazgo en el personal bajo su cargo los principios y valores de este marco ético.
- h) Instruir al personal bajo su cargo sobre la importancia específica y concreta de sus funciones en el engranaje de la Auditoría Interna e institucional.
- i) Ejercer liderazgo sobre el personal que conforma el equipo de trabajo, con la aplicación de justicia, objetividad y equidad, sin que su posición de jerarquía sea un medio para el favoritismo, el abuso de poder, faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o solicitar favores.
- j) Facilitar como acción permanente, que el personal a su cargo reciba la inducción y capacitación acorde a las necesidades del puesto y de la unidad.
- k) Valorar y reconocer el desempeño, logros, méritos, la observancia del marco y conducta ética del personal bajo su cargo.

3.4 Compromisos éticos del Personal de la Auditoría Interna

Los funcionarios y funcionarias de la Auditoría Interna del MEP, indistintamente del cargo que ocupen, asumen el compromiso personal y colectivo de:


- a) Conocer y asumir el presente Manual de Ética como fundamento para guiar las conductas y el correcto proceder en el cumplimiento de las funciones.
- b) Reafirmar el compromiso con la obligación de adoptar, respetar y hacer respetar los principios y valores de la Auditoría Interna e institucionales del MEP, así como las leyes aplicables, las políticas y normativa según correspondan.
- c) Asegurarse que los servicios y uso de los recursos a su cargo se dan con un alto grado de práctica ética.

- d) Aceptar la plena responsabilidad de sus acciones y procurar servir a otros y brindar un trato justo a todos.
- e) Mantener siempre a su alcance para una fácil referencia, el ejemplar del Manual de Ética.
- f) Plantear toda inquietud y solicitar orientación ante la instancia que defina el Auditor Interno, cuando se susciten dudas respecto a las disposiciones del presente Manual de Ética o cuando se presente una situación ética compleja.
- g) Comunicar el incumplimiento real y/o potencial al Manual de Ética.
- h) Asistir a los programas de capacitación en materia de asuntos éticos, valores, transparencia y de cumplimiento de normas según corresponda.

3.6 Relaciones interpersonales del equipo de Auditoría Interna

- a) Mantener una actitud de respeto y tolerancia hacia los compañeros.
- b) Propiciar, mantener y fortalecer un ambiente interno armónico, agradable y sano a fin de procurar un entorno laboral libre de cualquier tipo de discriminación, hostigamiento e intimidación, y procurar la participación en actividades laborales, tendientes a fomentar el compañerismo y buena convivencia.
- c) Respetar la privacidad de los compañeros y compañeras, tanto en aspectos personales como en los laborales.

Este Manual rige a partir del 21 de febrero del 2024

Aprobado por:	Fecha de aprobación:
<p>_____</p> <p>Lic. Julio César Rodríguez Céspedes SUBAUDITOR INTERNO</p>  <p>_____</p> <p>MBA. Edier Navarro Esquivel AUDITOR INTERNO</p>	<p>21/02/2024</p> <p>Versión: v 1.1</p>